CASTELLÓN

Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 191/97, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Pilar Barrachina Pastor, contra doña María Carrillo Enríquez, don Antonio Navas Hernández y don Rafael Navas Carrillo, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados antes reseñados, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 27 de septiembre de 2000, para la segunda el día 8 de noviembre de 2000 y para la tercera, el día 13 de diciembre de 2000, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borull, sin número, primer piso, de Castellón, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, siendo la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes. La exhibición del expediente se efectuará en la Secretaría de este Juzgado los martes, de trece a catorce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, piso bajo derecha en grupo «Mar Mediterráneo», bloque 1, del Grao de Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 915, libro 205, folio 116, finca 18.318.

Valoración a efectos de subasta, 5.244.000 pesetas.

2. Vehículo «Renault» Megane 1.6c, matrícula CS-3943-AJ.

Valoración a efectos de subasta, 1.400.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—37.944.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Mercedes Bengochea Escribano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 408/98, de ejecutivo letras de cambio, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Llorens, contra don Javier Gimeno Marqués y doña María Carmen Martí Honrubia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte dias y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 3 de octubre de 2000. Tipo: El de la tasación del bien.

Segunda subasta: 2 noviembre de 2000. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 4 de diciembre de 2000. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda en Castellón, calle Rda. de Mijares, número 102, piso 60, tipo A. Finca número 24.732, inscrita al tomo 234, libro 234, folio 97. Tasada en 12.023.000 pesetas, del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Castellón de la Plana, 6 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.813.

CUENCA

Edicto

Doña Teresa Alonso de Prada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/98, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Andrés Villalba Pérez, contra don Abel Villalba Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-15-33-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. En su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que los bienes que se sacan a subasta no constan inscritos en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica en el término municipal de Mira, al sitio Camino Cañabedija, es la parcela 4 del polígono 30. Tipo de tasación: 1.854.000 pesetas.

Finca rústica en el mismo término municipal, al sitio Camino Cañabedija, es la parcela 62 del polígono 30. Tipo de tasación: 1.598.400 pesetas.

Finca rústica en el mismo término municipal, al sitio Falda Molones, es la parcela 145 del polígono 13. Tipo de tasación: 486.800 pesetas.

Finca rústica en el mismo término municipal, al sitio Falda Molones, es la parcela 149 del polígono 13. Tipo de tasación: 222.000 pesetas.

Finca rústica en el mismo término municipal, al sitio Quemadal, es la parcela 237 del polígono 29. Tipo de tasación: 20.000 pesetas.

Finca rústica en el mismo término municipal, al sitio Quemadal, es la parcela 519 del polígono 29. Tipo de tasación: 92.300 pesetas.

Finca rústica en el mismo término municipal, al sitio Vjo. Nuestro Señor, es la parcela 159 del polígono 1. Tipo de tasación: 889.600 pesetas.

Cuenca, 30 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—37.810.

DAIMIEL

Edicto

Doña Felipa Contreras Chova, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 345/95, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 26 de julio; en su caso, por segunda vez el día 27 de septiembre, y, en su caso, por tercera vez el día 25 de octubre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona sólo por el actor.

Sexta.—A instancias del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o remantantes.

Bienes que se subastan

- 1. Finca 3.375, tomo 701, folio 108, libro 35. Valorada en 24.645.000 pesetas.
- 2. Finca 3.339, tomo 701, folios 33 y 34, libro 35. Valorada en 6.874.884 pesetas.
- 3. Finca 4.071, tomo 915, folio 222, libro 43. Valorada en 756.860 pesetas.
- 4. Finca 3.336, tomo 701, folio 27, libro 35. Valorada en 2.768.050 pesetas.
- 5. Finca 4.069, tomo 915, folios 219 y 220, libro 43. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Daimiel, 9 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial.—37.358.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 271/00, se sigue, a instancia de doña Lore Otegui Mendizábal, expediente para la declaración de ausencia de don Mikel Otegui Mendizábal, natural de Donostia-San Sebastián, vecino de Donostia-San Sebastián, nacido el día 25 de mayo de 1965, hijo de don Hilario y de doña María Visitación, de estado civil soltero y documento nacional de identidad número 15986074-Q, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el 25 de marzo de 1996, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secreta-rio.—37.493.

EIVISSA

Edicto

Don Andrés Carrillo de las Heras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1997, se tramita procedimiento de esequátor. Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968, a instancias de don Franz Hermann Pohlmann Elfriede, contra Birdy Ferienclub Ev., en el que,

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0419-0000-17-0225-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Usufructos temporales de treinta años, a contar desde el 22 de diciembre de 1993, de las siguientes fincas:

Finca 9.336, inscrita al tomo 1.368 del archivo general, libro 308 de San José, folio 7. Valor de tasación: 5.419.902 pesetas.

Finca 9.340, inscrita al tomo 1.368 del archivo general, libro 308 de San José, folio 19. Valor de tasación: 5.265.048 pesetas.

Finca 9.352, inscrita al tomo 1.356 del archivo general, libro 303 de San José, folio 181. Valor de tasación: 5.419.902 pesetas.

Finca 9.353, inscrita al tomo 1.436 del archivo general, libro 332 de San José, folio 83. Valor de tasación: 6.813.591 pesetas.

Finca 9.421, inscrita al tomo 1.429 del archivo general, libro 330 de San José, folio 134. Valor de tasación: 5.574.757 pesetas.

Finca 9.426, inscrita al tomo 1.436 del archivo general, libro 332 de San José, folio 86. Valor de tasación: 5.729.611 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Dado en Eivissa a 22 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.807.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 216/99, promovidos por Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Fernández Calabria y doña Virginia

Mesa Bermúdez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el día 24 de julio de 2000; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de septiembre de 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de octubre de 2000, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 7.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán lo licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 42360000018216/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente;

Unidad número 16.—Vivienda piso, letra B, de la cuarta planta, de esta casa sita en El Vendrell, paseo Castelar, 74. Tiene una superficie útil de 78 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y cuatro habitaciones; lindando: Frente, tomando como tal el paseo de su frente situación, con proyección vertical al mismo; derecha e izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y con proyección vertical al terreno adquirido por ARIPSA, respectivamente; fondo, con patio de luces y ascensor, y encima y debajo, con viviendas letras A del ático y B de la tercera planta. Inscripción: Registro número 2 de El Vendrell, al tomo 1.060, libro 397, folio 90, finca 5.685, inscripción sexta.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas a los demandados.

Dado en El Vendrell a 23 de mayo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—37.571.

FERROL

Edicto

Doña Dolores Galovart Carrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ferrol.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 465/99, se sigue, a instancia de doña María Lorenzo Díaz, expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Formoso de Castro, doña Antonia Fernández (cuyo segundo apellido se ignora) y don Juan Penedo Paz, alegando:

La promovente es sobrina nieta de don Francisco Formoso de Castro, nacido en Ferrol alrededor de 1890; tataranieta de doña Antonia Fernández, de